

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: TRANSPORTADORA ASIA S.A.S
 NIT: 811007864-0 TELEFONO: 2662700 - 3147014238
 CONTRATANTE: FRANCISCO TORO GONZALEZ
 NIT: CC: 70 038 479 TELEFONO: 301 250 9186
 DIRECCION: CALLE 50 # 63-02 MACHADO EMAIL: SEBASTIAN@PIPO@hotmail.com
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONVENIO: NIT.
 NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: EQW959 MODELO: 2015 MARCA: HYUNDAI
 No INTERNO: 135 CLASE: BUSETO # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
 DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 5 MES 11 AÑO 2023
 FECHA DE TERMINA: DIA 6 MES 11 AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL: ANTICIPO: SI NO V ANT: VALOR REST: DIA MES AÑO: FECHA PACO: DIA MES AÑO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No: b) Informar los pasajeros a transportar, de (H / C) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

ESTACIÓN DEL VICIO: ORIGEN: COPACABANA HORA SALIDA: 5:00 AM
 DESTINO: STAFF DE ANTOQUIA - SORGO HORA LLEGADA: 6:00 PM
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: 6 HORAS
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: NOMBRE: FRANCISCO TORO GONZALEZ CC: 70 038 479 TELEFONO: 301 250 9186

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos contratados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato

Se otorga el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de: A los días: Del mes/año:

SEBASTIAN TORO
 98707144

TRANSPORTADOR

Francisco Toro

CC.

CONTRATANTE